

AYUNTAMIENTO  
DE  
GERENA**ANUNCIO**

Se hace saber para general conocimiento, que con fecha 8 de mayo de 2026, se ha dictado la Resolución de Alcaldía n.º 797, relativa al nombramiento del personal eventual, que a continuación se reproduce de forma literal:

*Resolución de la Alcaldía n.º 797/2026*  
*Asunto: Nombramiento Personal Eventual*  
*Expediente: 2026/RHU\_01/000046*

Considerando la renuncia y cese efectivo de don Javier Fernández Gualda en los cargos de Alcalde y concejal del Ayuntamiento de Gerena, producidos en la sesión plenaria celebrada el 29 de mayo de 2026, así como la posterior elección y toma de posesión de la nueva Alcaldesa en la sesión plenaria celebrada el 7 de mayo de 2026.

Considerando que el Pleno del Ayuntamiento, en la sesión celebrada con carácter extraordinario el 22 de junio de 2023, al comienzo del mandato corporativo y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 104 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, acordó el número, características y retribuciones del personal eventual para el desempeño de funciones de confianza o asesoramiento especial (BOP n.º 147 de 28/06/2023).

Considerando que, en consonancia con el referido acuerdo, en la Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento aprobada por el Pleno figura el puesto E01.2 Asesor/a en obras y servicios, sujeto al régimen de personal eventual.

Considerando la necesidad de reorganizar la estructura de apoyo inmediato a la dirección política municipal para asegurar el adecuado ejercicio de las funciones de gobierno y coordinación, mediante la provisión de un puesto de personal eventual estrictamente vinculado a funciones de confianza o asesoramiento especial, en el marco de los instrumentos de ordenación de recursos humanos y de los créditos presupuestarios existentes.

Plaza de la Constitución, 1 - GERENA (Sevilla) - CP 41860 | Telf. 955.782.002 / 011 / 815 | Fax: 955782022 | E-mail: gerena@dipusevilla.es

<b>Código Seguro De Verificación</b>	VjRGyFdm0vU5cHrEqDorVA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Maria Tenorio Santana	Firmado	08/05/2026 12:24:23	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/3	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaaytos/code/VjRGyFdm0vU5cHrEqDorVA%3D%3D">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaaytos/code/VjRGyFdm0vU5cHrEqDorVA%3D%3D</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

AYUNTAMIENTO  
DE  
GERENA

Considerando que el nombramiento y cese de este personal corresponde, en exclusiva, a la Alcaldía-Presidentencia de la Corporación, y que podrán ser cesados o separados libremente, en cualquier momento del mandato de la actual Corporación.

Vistos los informes de Secretaría General de fecha 19/06/2023 y de Intervención número 189/2026, de fecha 08/05/2026, de conformidad con lo establecido en el artículo 104.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local **RESUELVO**:

**PRIMERO.-** Nombrar, de conformidad con el acuerdo sobre el número, características y retribuciones del personal eventual adoptado por el Pleno en la sesión extraordinaria celebrada el 22/06/2023, con la Relación de Puestos de Trabajo y con la Plantilla de Personal y el Presupuesto Municipal del presente ejercicio, a D. Antonio Núñez Pereira como personal eventual, para ocupar el puesto de trabajo de confianza y de asesoramiento especial de Asesor en obras y servicios (Puesto E01.2 de la RPT), con la retribución bruta anual de 28.000 euros, por considerar que la persona que se nombra es la adecuada para desarrollarlo.

**SEGUNDO.-** El Régimen Jurídico de este personal eventual será el regulado en los artículos 104 y 104 bis de la LBRL, en concordancia con el artículo 176 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, y en el artículo 12 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre (TREBEP). El nombrado podrá ser cesado o separado libremente por la Alcaldía en cualquier momento del mandato de la actual Corporación. En cualquier caso, este personal eventual cesará automáticamente en todo caso cuando se produzca el cese o expire el mandato de la autoridad a la que presten su función de confianza o asesoramiento.

**TERCERO.-** Notificar este nombramiento al interesado para que en el plazo de tres días tome posesión del cargo.

Plaza de la Constitución, 1 - GERENA (Sevilla) - CP 41860 | Telf. 955.782.002 / 011 / 815 | Fax: 955782022 | E-mail: gerena@dipusevilla.es

<b>Código Seguro De Verificación</b>	VjRGyFdm0vU5cHrEqDorVA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Maria Tenorio Santana	Firmado	08/05/2026 12:24:23
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/3
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/ytos/code/VjRGyFdm0vU5cHrEqDorVA*3D*3D">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/ytos/code/VjRGyFdm0vU5cHrEqDorVA*3D*3D</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





AYUNTAMIENTO  
DE  
GERENA

**CUARTO.-** De la presente resolución se le dará cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre.

**QUINTO.-** *Publicar la Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, en el Tablón de Edictos, en la Sede Electrónica, así como en el Portal de Transparencia, en cumplimiento de las obligaciones de transparencia establecidas en la Leyes 19/2013, de 9 de diciembre y 1/2014, de 24 de junio, sin perjuicio de su efectividad desde el día de su firma.*

En Gerena, a fecha de firma electrónica.  
La Alcaldesa – Presidenta  
Fdo: María Tenorio Santana

Código Seguro De Verificación	VjRGyFdm0vU5cHrEqDorVA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Tenorio Santana	Firmado	08/05/2026 12:24:23
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/ytos/code/VjRGyFdm0vU5cHrEqDorVA%3D%3D">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/ytos/code/VjRGyFdm0vU5cHrEqDorVA%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

